



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2019.-

VISTO:

Los gastos realizados por la Dra. **Adriana NILLNI**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por el pago de la habilitación provincial del Laboratorio de Difracción y Fluorescencia de Rx, de esta Facultad.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 039/2019* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

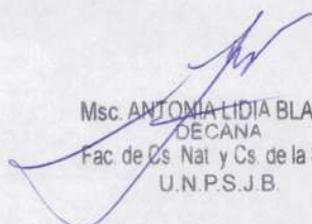
Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Reintegrar a la Dra. **Adriana NILLNI**, una suma de \$ **857.50 (Pesos ochocientos cincuenta y siete con cincuenta centavos)**, debido a gastos por el pago de la habilitación provincial del Laboratorio de Difracción y Fluorescencia de Rx, de esta Facultad

Art.3°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVASE

RESOLUCION DFCNyCS N°471/19


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac de Cs Nat y Cs de la Salud
U.N.P.S.J.B.